

O R D E N A N Z A N°501/2009

Piedras Blancas, 4 de Junio de 2009

VISTO:

La necesidad de arrendo del predio Municipal de Laguna el Brete; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con un predio de campo de 80 Hectáreas en el sector de Laguna El Brete, el cual ve la posibilidad de arrendamiento con destino único de pastoreo de animales.

Que como consecuencia, se debe proceder de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3001, en la cual se dispone mediante la presentación de ofertas a través del mecanismo legal de Licitación Privada.

Que en cumplimiento a dicha normativa el Sr. Presidente considera conveniente lanzar al llamado a Licitación Privada, previendo la apertura de los sobres para el día 12/06/2.009, a las 11 horas, en la sede Municipal, determinando el valor del Pliego de Condiciones Generales y Particulares en la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00).

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:**

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada, para la presentación de ofertas, para arrendamiento con destino único de pastoreo de animales, un predio de campo Municipal de 80 Hectáreas en el sector de Laguna El Brete, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando.

ARTICULO 2°: Determínese la apertura de los sobres para el día viernes 12 de Junio del corriente año, a las 11:00 horas,

en la sede Municipal y el Valor del Pliego de Condiciones Generales y Particulares en la SUMA DE PESOS VEINTE (\$ 20,00)

ARTICULO 3°: Comuníquese a Contaduría Municipal, regístrese, y posteriormente archívese.